

Nuevo Marco de Movilidad Voluntaria por Concurso en Adif firmado por CCOO, UGT, CGT y SCF

CONFIRMADO

"han puesto en manos de la empresa una herramienta formidable para el cierre de dependencias y la externalización de cargas de trabajo..."

... Y AHORA LA EMPRESA LO UTILIZA

Cuando los demás sindicatos firmaron con la Dirección de Adif el "Nuevo Marco de Movilidad Voluntaria por Concurso" desde **SF-Intersindical** advertíamos que los firmantes del acuerdo de esa "movilidad continua" (CCOO, UGT, CGT y SCF) habían puesto en manos de la Empresa una herramienta formidable para el cierre de dependencias y la externalización de cargas de trabajo (ver Comunicado 58 del 21/12/2017). Tras la reunión del pasado jueves, donde se discutió la información entregada por la Empresa al Comité General sobre las Dependencias, Residencias, Categorías, y puestos de Mando Intermedio y Cuadro para que las personas interesadas realicen peticiones de traslado o ascenso, hemos podido comprobar que nuestras advertencias no eran infundadas.

NO AFLORAN TODAS LAS VACANTES

La empresa únicamente ha entregado las existencias, pero no la **plantilla** teórica, condición indispensable para conocer las vacantes reales que hay en la Empresa. No han dado la información acerca de las **cesiones voluntarias** que hay actualmente en la Empresa y que en opinión del Sindicato Ferroviario deben convertirse en vacantes. Tampoco afloran las plazas que lleva más de seis meses en **reemplazo** y que también deberían de convertirse en vacantes.

NO INFORMAN DE LAS RETRIBUCIONES DE LAS PLAZAS DE MANDO INTERMEDIO QUE SE OFERTAN

Ya alegamos cuando se discutía el acuerdo de movilidad que debían informar de la retribución de los puestos de Mando Intermedio que se ofertaran, ya que eso permitiría que las personas interesadas en pedir esas plazas no lo hicieran a ciegas en lo relativo a la retribución. Como no se recogió en el acuerdo, ahora tampoco la Empresa lo saca y los sindicatos que suscribieron el acuerdo tampoco lo han exigido.

EXCESIVAS EXIGENCIAS FORMATIVAS

También hemos presentado alegaciones a las exigencias formativas que han planteado para acceder a los diferentes puestos y que, desde el punto de vista del **Sindicato Ferroviario**, son excesivas ya que muchas de las exigencias que piden ahora no se exigieron en su momento para acceder a la categoría. La Empresa nos ha contestado que para los Cuadros Técnicos quieren titulación universitaria, y por eso van a seguir manteniendo los requisitos de formación. Respecto al acceso a puestos de Personal Operativo señalan que las exigencias planteadas están en función de la nueva Ordenación Profesional, no obstante, dicen que están dispuestos a ser más laxos en la exigencia de la formación.

DISCRECIONALIDAD DE LA EMPRESA

El grado de discrecionalidad que tiene la Empresa en la convocatoria es tal que, de las 4.482 Dependencias de Adif, únicamente 232 cuentan con plazas que muy probablemente la Empresa sacará a concurso, 967 Dependencias cuentan con plazas que pueden o no salir, y 3.280 Dependencias con plazas que es muy poco probable que salgan. Es decir, los sindicatos firmantes, para tratar de "vender" mejor el Acuerdo "eliminar" del mismo la mención a que se ofertarían plazas "donde haya trabajo en Adif", pero la realidad es muy tozuda y se **ofertan vacantes en las Dependencias donde se prevé que va a haber trabajo** el próximo año, y para ello las han distribuido así:

- 1: Dependencias donde saldrá **al menos una** vacante.
- 2: Dependencias donde **es posible que salga una** vacante.
- 3: Dependencias donde **no saldrá ninguna** vacante.

La Empresa dice que podría eliminar la opción 3, tal y como le han pedido los sindicatos firmantes del acuerdo. Pero la realidad es que, a pesar de que ahora los sindicatos firmantes dicen estar en contra de esta propuesta empresarial de movilidad, **la Empresa les recrimina que se ajusta a lo que ambas partes acordaron** en el "Nuevo Acuerdo de Movilidad Voluntaria por Concurso" (la llamada movilidad continua).

La Empresa ha manifestado que recogerá las alegaciones sindicales que estime convenientes, pero que **PONDRÁ EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO ESTA SEMANA**, dando 15 días para que los trabajadores y las trabajadoras pidan las plazas.

Por último, señalar que **ESTE ACUERDO PERJUDICA SERIAMENTE A LA MOVILIDAD DE LA PLANTILLA DE ADIF** y el problema fundamental no es que los firmantes digan ahora que no están de acuerdo con esta Convocatoria, sino que **el acuerdo está vigente tras su firma, y las futuras convocatorias de 2018 (si no conseguimos derogarlo) saldrán en las mismas condiciones.**

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS

Impulsa la alternativa ... afíliate a SF-Intersindical